

Consejo Económico y Social

Distr. LIMITADA

E/CN.6/1995/L.17/Add.9 4 de abril de 1995 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL

DE LA MUJER

39º período de sesiones

Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995

Tema 3 e) del programa

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Proyecto de Plataforma de Acción

Adición

Capítulo IV

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

F. Desigualdad de acceso y participación de la mujer en la definición de las estructuras y políticas económicas [y en el proceso de producción] [Potencial económico e independencia económica de la mujer] [Iqualdad entre el hombre y la mujer en las estructuras y políticas económicas y en todas las formas de actividad productiva]

110. El grado de acceso de los hombres y las mujeres a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son considerablemente diferentes. En la mayoría de lugares del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. Dado que a menudo esas políticas determinan la forma en que los hombres y las mujeres deciden, entre otras cosas, cómo dividirán su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado en el marco de esas políticas, el desarrollo real de esas estructuras y políticas económicas incide directamente en el acceso de la mujer y el hombre a los recursos económicos, en su poder económico y, por ende, en su situación recíproca en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.